

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. ALONDRA GARCÍA CARBAJAL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA, COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO, DESAGREGADO Y VERIFICABLE SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO, QUE INCLUYA COBERTURA TERRITORIAL, NÚMERO DE PROFESIONALES DISPONIBLES, PROGRAMAS EN OPERACIÓN, PRESUPUESTO EJERCIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS, A FIN DE EVALUAR SU EFICACIA, PARTICULARMENTE ANTE LA FALTA DE IMPACTOS PALPABLES EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN; ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE ADOPTARSE PARA GARANTIZAR UN ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD A ESTOS SERVICIOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Leticia Mosso Hernández, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado, desagregado y verificable sobre las acciones implementadas en materia de salud mental en el Estado, que incluya cobertura territorial, número de profesionales disponibles, programas en operación, presupuesto ejercido y resultados obtenidos, a fin de evaluar su eficacia, particularmente ante la falta de impactos palpables en la atención a la población; así como las medidas que habrán de adoptarse para garantizar un acceso efectivo, oportuno y de calidad a estos servicios.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos, 161, 174 fracciones II y XIV, 175, 177 fracción I, 195 fracción XVI, 248, 249, 254, 256, 257 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número



231, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Acuerdo Parlamentario, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de **"Antecedentes"**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a **"Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo"**, se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo de **"Consideraciones"**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de **"Texto Normativo y Régimen Transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 28 de abril del año en curso, la Diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, presentó ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado, desagregado y verificable sobre las acciones implementadas en materia de salud mental en el Estado, que incluya cobertura territorial, número de profesionales disponibles, programas en operación, presupuesto ejercido y resultados obtenidos, a fin de evaluar su eficacia, particularmente ante la falta de impactos palpables en la atención a la población; así como las medidas que habrán de adoptarse para garantizar un acceso efectivo, oportuno y de calidad a estos servicios.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis, estudio y dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos, 241, 242, 243



y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, recibíendose en la Presidencia de esta Comisión el 30 de abril con el turno correspondiente números **LXIV/2DO/SSP/DPL/1544/2026**, ordenando a la Comisión de Salud atender esta iniciativa, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 05 de mayo de 2026 la presidencia de la Comisión de Salud remitió a las Diputadas integrantes de la Comisión, la Iniciativa presentada por la Diputada Leticia Mosso Hernández, para la elaboración del dictamen de la Iniciativa en mención.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Leticia Mosso Hernández, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

La salud mental es un derecho humano fundamental y un componente indispensable para el bienestar integral de las personas; no obstante, en el Estado de Guerrero su atención continúa enfrentando rezagos estructurales que impactan de manera directa en la calidad de vida de la población.

En la entidad, la problemática de la salud mental no puede entenderse de manera aislada, sino en el contexto de múltiples factores que la agravan. Guerrero es uno de los estados con mayores índices de marginación, pobreza y desigualdad en el país, condiciones que inciden directamente en el incremento de padecimientos como la depresión, la ansiedad, los trastornos por estrés postraumático y las adicciones. A ello se suman fenómenos como la violencia, la desintegración familiar, la migración y la falta de oportunidades, que generan un entorno propicio para el deterioro de la salud emocional y psicológica de la población.

Particularmente preocupante es la situación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes enfrentan contextos de vulnerabilidad que, sin una atención oportuna, pueden derivar en conductas de riesgo, abandono escolar, consumo de sustancias o incluso intentos de suicidio. De igual forma, mujeres que han sido víctimas de violencia, personas adultas mayores en condiciones de abandono y comunidades indígenas históricamente excluidas, requieren atención especializada que, en la mayoría de los casos, no está disponible en sus lugares de origen.

A pesar de este panorama, en los municipios del estado la atención en salud mental es sumamente limitada o prácticamente inexistente. En hospitales generales, centros de salud y unidades médicas de primer nivel, es común encontrar que no se cuenta con psicólogos, psiquiatras ni personal capacitado para brindar atención especializada. Esta carencia estructural obliga a las personas a desplazarse largas distancias hacia las cabeceras municipales o a la capital del estado, lo que representa un obstáculo significativo, especialmente para quienes viven en condiciones de pobreza o en comunidades de difícil acceso.



Además, la falta de medicamentos para el tratamiento de trastornos mentales es una constante que agrava la situación. Pacientes que han sido diagnosticados no pueden dar continuidad a sus tratamientos debido al desabasto o a la falta de suministro regular, lo que provoca recaídas, agravamiento de los síntomas y, en muchos casos, la necesidad de intervenciones más complejas y costosas para el sistema de salud.

Otro aspecto que profundiza la problemática es la persistencia de estigmas y desconocimiento en torno a la salud mental, lo que inhibe a muchas personas a buscar ayuda. Sin campañas efectivas de sensibilización y sin servicios accesibles en sus comunidades, la atención se retrasa o simplemente no ocurre, perpetuando un ciclo de desatención y vulnerabilidad.

Las regiones de la Montaña, la Costa Chica, la Sierra y la Tierra Caliente enfrentan una situación aún más crítica. En estas zonas, la combinación de dispersión geográfica, carencias en infraestructura de salud y falta de personal especializado genera una exclusión prácticamente total de los servicios de salud mental, dejando a la población sin alternativas reales de atención.

Frente a este escenario, resulta evidente que, aunque existen acciones institucionales en el papel, estas no han logrado traducirse en resultados tangibles para la ciudadanía. La brecha entre lo que se reporta y lo que se vive en los municipios es significativa, y pone de manifiesto la necesidad urgente de revisar, fortalecer y transparentar la política pública en materia de salud mental.

Por ello, es indispensable que este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia, cuente con información clara, precisa y verificable sobre las acciones que se están implementando. Conocer el estado que guarda la atención en salud mental permitirá identificar las deficiencias existentes, evaluar el impacto de los programas y, sobre todo, impulsar medidas que garanticen el acceso efectivo, oportuno y de calidad a estos servicios en todos los municipios.

El presente exhorto busca no solo la rendición de cuentas, sino también visibilizar una problemática que ha sido históricamente relegada. La salud mental no puede seguir siendo un tema secundario ni centralizado en unos cuantos municipios; requiere de una estrategia integral, con cobertura estatal, personal suficiente, medicamentos disponibles y acciones concretas que impacten de manera directa en la vida de las y los guerrerenses.

Atender esta situación es una responsabilidad impostergable. Garantizar servicios de salud mental en cada municipio del estado no solo es una obligación institucional, sino una condición necesaria para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y con mayores niveles de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la



consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado, desagregado y verificable sobre las acciones implementadas en materia de salud mental en el Estado, que incluya cobertura territorial, número de profesionales disponibles, programas en operación, presupuesto ejercido y resultados obtenidos, a fin de evaluar su eficacia, particularmente ante la falta de impactos palpables en la atención a la población; así como las medidas que habrán de adoptarse para garantizar un acceso efectivo, oportuno y de calidad a estos servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para los efectos conducentes.

Se solicita a las autoridades exhortadas que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitan a esta Soberanía el informe detallado señalado en el resolutivo de este.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

III. CONSIDERACIONES.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. Que la salud mental es un componente fundamental del bienestar integral de las personas y particularmente, en el siglo XXI, ha cobrado una importancia central debido al aumento sostenido de trastornos mentales y del



comportamiento, que afectan a millones de personas en todo el mundo. En las últimas décadas, la salud mental ha pasado de ser un tema relegado a un campo central dentro de la salud pública y la Medicina contemporánea. Hablar de salud mental no debe reducirse a la ausencia de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos invita a comprenderla como un estado dinámico de bienestar en el que la persona puede reconocer sus capacidades, gestionar el estrés cotidiano, trabajar de manera productiva y contribuir activamente a su comunidad.

Esta visión amplia nos obliga a integrar lo biológico, lo psicológico y lo social, entendiendo que los síntomas no surgen en el vacío, sino en contextos concretos que moldean la experiencia subjetiva. Es por eso que la salud mental constituye un componente esencial del derecho humano a la salud, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, por lo que las autoridades tienen la obligación de garantizar servicios accesibles, oportunos y de calidad en esta materia.

Según el estudio Global Burden of Disease (GBD), los trastornos mentales representan una de las principales causas de discapacidad en el mundo. En 2022, más de 970 millones de personas vivieron con un trastorno mental. La depresión, la ansiedad y los trastornos del espectro psicótico como la esquizofrenia, han aumentado significativamente, siendo exacerbados por factores como la pandemia de COVID-19, los cambios económicos y sociales rápidos, y el impacto de las tecnologías digitales.¹

SEGUNDO. Que, en consecuencia, la salud mental en el siglo XXI se ha visto afectada por una combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales. Entre ellos, destacan la **Tecnología y redes sociales**, la hiperconectividad ha generado nuevas formas de interacción social que, si bien tienen beneficios, también están asociadas con un aumento en la ansiedad, la comparación social negativa, el acoso digital y la dismorfia corporal. La **Inseguridad y crisis globales**, las guerras, los desplazamientos forzados, la crisis climática y la inseguridad económica generan un ambiente de incertidumbre constante, favoreciendo estados de estrés crónico, depresión y trastornos por estrés postraumático (TEPT). Finalmente, el **Cambio en los estilos de vida** como el sedentarismo, la mala alimentación, el exceso de estímulos y la falta de conexión emocional y social tienen un impacto negativo directo en el bienestar emocional y cognitivo.

¹ https://revistamedica.com/salud-mental-siglo-21/?utm_source=copilot.com



Desde la psicología clínica y la teoría del desarrollo, se reconoce la influencia determinante de las primeras relaciones vinculares, el apego, la autoestima y los recursos de afrontamiento en la salud mental. Los enfoques psicodinámicos destacan cómo los conflictos inconscientes, los mecanismos de defensa y las experiencias traumáticas influyen en la conformación de la subjetividad y en la aparición de síntomas psíquicos. Asimismo, la teoría del trauma ha cobrado fuerza en las últimas décadas, integrando modelos neurobiológicos y emocionales para explicar fenómenos como la disociación, la reexperimentación y la hipervigilancia.

TERCERA. Que esta Comisión dictaminadora, coincide con la Diputada Proponente, ya que las intervenciones en salud mental deben ser multidisciplinarias e integradas, incluyendo terapias tales como la **Psicoterapia** en donde las terapias cognitivo-conductuales, psicodinámicas, humanistas y de tercera ola (como el mindfulness y la Terapia de Aceptación y Compromiso) han demostrado eficacia para una amplia gama de trastornos; **Farmacoterapia** donde el uso de antidepresivos, ansiolíticos, antipsicóticos y estabilizadores del ánimo es fundamental en muchos casos, siempre que sea administrado bajo supervisión profesional. Las **Intervenciones comunitarias** utilizando los programas de salud mental escolar, el fortalecimiento de redes comunitarias, la psicoeducación y el acceso a servicios son claves para la prevención y la detección precoz. Y finalmente la **Salud mental digital** donde el uso de aplicaciones, telepsicología y plataformas de intervención remota se ha expandido enormemente y representa una herramienta valiosa, especialmente en regiones con escaso acceso a servicios presenciales.

Sin embargo, uno de los grandes obstáculos para el tratamiento efectivo de los trastornos mentales es el estigma social. Muchas personas no buscan ayuda por miedo a ser etiquetadas, discriminadas o excluidas. Es fundamental promover una cultura de respeto, inclusión y comprensión, así como reconocer la salud mental como un derecho humano básico. Las políticas públicas deben enfocarse en garantizar el acceso equitativo a servicios de salud mental de calidad, y con ello poder atacar los principales desafíos que se crean sobre este tema tales como:

- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud mental.
- Capacitar a profesionales de la salud en competencias psicosociales.
- Integrar la salud mental en todos los niveles del sistema de salud.



- Promover la investigación interdisciplinaria.
- Desarrollar estrategias de prevención comunitaria desde edades tempranas.

CUARTO. Que para la Secretaría de Salud de Guerrero y el IMSS-BIENESTAR, la elaboración de un informe detallado permitirá identificar con precisión las brechas de atención, transparentar el uso de recursos públicos y establecer indicadores de impacto que orienten la toma de decisiones, garantizando que las acciones en materia de salud mental respondan a las necesidades reales de la población guerrerense, obligando a la corrección de estrategias y a la coordinación interinstitucional, pues el generar este informe constituiría un mecanismo de control parlamentario indispensable para transformar la atención a la salud mental en Guerrero de un discurso político a una política pública efectiva, con cobertura territorial amplia, calidad en los servicios y resultados medibles en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, la cual fue sometida a estudio de esta Comisión, por los argumentos señalados en líneas que anteceden, y se somete a consideración del pleno el siguiente:

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a esta Soberanía un informe detallado, desagregado y verificable sobre las acciones implementadas en **materia de salud mental** en el Estado, que incluya cobertura territorial, número de profesionales disponibles, programas en operación, presupuesto ejercido y resultados obtenidos, a fin de evaluar su eficacia, así como las medidas que habrán de adoptarse para garantizar un acceso efectivo, oportuno y de calidad a estos servicios.

TRANSTORIOS

8

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Dra. Alondra García Carbajal, titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y al Dr. Jesús Ulises Adame Reyna, Coordinador Estatal del IMSS-BIENESTAR en Guerrero, para los efectos conducentes.

Se solicita a las autoridades exhortadas que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitan a esta Soberanía el informe detallado señalado en el resolutivo de este.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

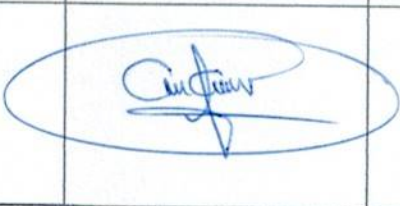
CUARTA. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 03 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD

FOTO	NOMBRE	VOTACIÓN		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ PRESIDENTA PRI			
	DIP. GLORIA VILLAFUERTE SOTO SECRETARIA MORENA			



	DIP. CITLALI YARET TÉLLEZ CASTILLO VOCAL MORENA			
	DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA VOCAL PVEM			
	DIP. GUADALUPE GARCÍA VILLALVA VOCAL MORENA			

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DRA. ALONDRA GARCÍA CARBAJAL, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA, COORDINADOR ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO, DESAGREGADO Y VERIFICABLE SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO, QUE INCLUYA COBERTURA TERRITORIAL, NÚMERO DE PROFESIONALES DISPONIBLES, PROGRAMAS EN OPERACIÓN, PRESUPUESTO EJERCIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS, A FIN DE EVALUAR SU EFICACIA, PARTICULARMENTE ANTE LA FALTA DE IMPACTOS PALPABLES EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN; ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE HABRÁN DE ADOPTARSE PARA GARANTIZAR UN ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD A ESTOS SERVICIOS.

